



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Sábado, 12 de enero de 1980

Núm. 10

Déposito legal: Z. núm. 1 (1958)

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES**

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el os-tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 81

#### Magistratura de Trabajo número 4

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo, ejerciente de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 18.083 de 1979, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Justino Huete Chave, contra «Fabrens», por reclamación de cantidad, con fecha 17 de diciembre de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Justino Huete Chave sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 71.609 pesetas, más el 10 por 100 de la misma en concepto de indemnización por demora, advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la demandada «Fabrens» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 82

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo, ejerciente de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 11.523 de 1979, instados por doña María-Victoria Tejedor, contra

«Navasola, Suministros Eléctricos» y otro, en reclamación por despido, con fecha 27 de noviembre se ha dictado la providencia siguiente:

«Dada cuenta. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Dése traslado de copia del recurso a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco días hábiles debe presentar escrito de impugnación, que necesariamente llevará firma de Letrado.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Navasola, Suministros Eléctricos», en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 86

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo, ejerciente de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 11.297 de 1979, seguidos a instancias de don Domingo Martín Palmero, contra Domingo Horrillo Castellano, sobre cantidad, con fecha 15 de octubre de 1979 se ha dictado sentencia que, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Domingo Martín Palmero contra la empresa de Domingo Horrillo Castellano, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 67.712 pesetas, más el 10 % de la misma en concepto de indemnización por demora, advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose el demandado Domingo Horrillo Castellano en ignorado

paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 87

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo, ejerciente de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 13.469 de 1979, que se tramitan en esta Magistratura, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Gabriel Salas García, en reclamación de regulación de empleo, con fecha 12 de diciembre se ha dictado sentencia que, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda formulada por la Delegación Provincial de Trabajo, en virtud del expediente número 187 de 1979, debo condenar y condeno a la empresa Gabriel Salas García a que, en concepto de indemnización por rescisión definitiva de sus contratos de trabajo, abone a los productores las siguientes cantidades:

A Jesús Sánchez Agudo, 103.600 pesetas; a Diego Rodríguez Lozano, 394.335; a Juan-Pablo Cuesta Ruiz, 450.100; a Benedicto Ranz García, 474.778; a Isaac Doñate Romero, 573.415; a Mariano Martín Rodríguez, 625.610; a Jesús Doñate Romero, 469.390; a Eduardo Berges Beamonte, 625.610; a Antonio Villares Rodrigo, 573.415; a Segundo Expósito Cerezo, 417.195; a Gumersindo Paricio Recio, 318.897; a Ceferino Torres Bonilla, 290.322; a Miguel Villarroya Villarroya, 417.195; a Agustín Rabinad Cólera, 677.805; a Evaristo Cervera Calvo, 782.195; a Luis Auría Tornos, 471.350; a Francisco Ricarte Gil, 521.585; a Vicente Berdiel Carreras, 326.768; a Miguel Baeza Cavial, 704.085; a Tomás Grasa Asín, 228.600; a Rafael

Domínguez Gutiérrez, 730.000; a Jesús Villalba Miñana, 384.048; a Casimiro Rivero Olvera, 704.085; a Valero Hernández Blasco, 394.404; a Agustín Lasala Serrano, 57.160; a Antonio Feijoo López, 302.895; a Rafael Ortego Alcalde, 381.762; a Luis Pina Paesa, 37.719; a Agustín Sánchez Oliver, 495.346; a Juan Galán Oruz, 417.195; a Tiburcio Alonso Rodrigo, 286.893, y a Saturnino Luengo Rodríguez, 417.195 pesetas.»

Y encontrándose la empresa demandada Gabriel Salas García en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia al mismo.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 88

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo, ejerciente de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 13.768 de 1979, seguidos a instancia de Ramón Loscos Beret, contra «Forpra», S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 13 de diciembre de 1979 se ha dictado sentencia que, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Ramón Loscos Beret contra la empresa «Forpra», S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 126.000 pesetas.»

Y encontrándose la empresa demandada «Forpra», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

#### Núm. 89

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo, ejerciente de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 16.782 de 1979, seguidos a instancias de don Jorge Remón Martín, contra José Hernández Vidal, en reclamación de cantidad, con fecha 14 de diciembre se ha dictado sentencia que, copiada literalmente, dice:

«Que desestimando la demanda interpuesta por don Jorge Remón Martín contra la empresa José Hernández Vidal, sobre salarios y vacaciones, debo absolver y absuelvo de la misma a la referida empresa.»

Y encontrándose el demandado José Hernández Vidal en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 74

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia núm. 376. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la ciudad de Zaragoza a 18 de diciembre de 1979. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovido por don Antonio García Bardenas, mayor de edad, casado y vecino de Longares, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigido por el Letrado don Juan-Antonio García Tortajada, contra don Antonio-Manuel Bello Rodríguez, mayor de edad, casado, albañil y de esta vecindad, representado por el Procurador habilitado señor Sánchez Tolosa y defendido por el Letrado don José Lahoz Tolosa, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala, en virtud de recurso interpuesto por el demandante contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio,

Fallamos: Que declarando haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Antonio García Bardenas contra la sentencia dictada en la primera instancia de este juicio, y con revocación de la sentencia apelada y estimación de la demanda interpuesta, debemos declarar y declaramos resuelto el contrato de compraventa celebrado entre el recurrente don Antonio-Manuel Bello Rodríguez, respecto al inmueble litigioso, sito en Longares (calle Esteban, núm. 21), sin pronunciamiento especial sobre imposición de costas en ambas instancias a ninguna de las partes litigantes.

Y con testimonio de esta resolución remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado apelado no comparecido en esta segunda instancia don Antonio-Manuel Bello Rodríguez, expido la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en la ciudad de Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 127

HONTORIA DIAZ (Angel), de 27 años de edad, profesión camarero, hijo de Angel y de Agustina, procesado en su número 34 de 1978, sobre juegos ilícitos y estafa, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza en el plazo de diez días para ser reducido a prisión.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 149

#### JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de febrero de 1980, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.401 de 1978, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Cleber Industrial», S. A., contra «Tapicerías Garpas», en la persona de su propietario don Sebastián Herranz García, de Leganés (Madrid), calle de Jesús, núm. 17, barrio La Fortuna, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecido al efecto, el 10 por 100 de precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, de precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Dos cintas sierra, de 80 x 90 centímetros, para cortar madera; en pesetas 50.000.

2. Una máquina combinada, gruesa y labrar madera, marca «Landela»; en 70.000 pesetas.

3. Una tupi marca «Bir», para labrar madera; en 90.000 pesetas.

4. Una máquina de coser, industrial, marca «Alfa»; en 30.000 pesetas.

5. Los derechos de traspaso del local de negocio o nave donde se halla la industria de «Tapicerías Garpas», en calle de Jesús, núm. 17, barrio La Fortuna, de Leganés; en 500.000 pesetas.

Los bienes muebles citados quedaron depositados en poder del demandado.

En cuanto al derecho de traspaso se advierte a los licitadores que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo de un año y destinarlo durante este tiempo a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez accidental, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 150

#### JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente en el número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de febrero de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 717 de 1979, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de don Ramón Macipe Banzo, contra don Luis Iriarte, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un vehículo marca «Renault 4L», matrícula Z-80.353; en 20.000 pesetas.

2. Una hormigonera marca «Torgar», con motor de 2 CV de potencia; en 10.000 pesetas.

Total, 30.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez accidental, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 151

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de enero de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.103 de 1979, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de don Luis Gutiérrez Revilla, contra «Confecciones Solmen», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100

efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina termofijadora, marca «DHJ-Ibérica», con compresor «Aircor»; en 90.000 pesetas.

2. Una máquina ojaladora, marca «Minerva», modelo M-761-2; en pesetas 30.000.

3. Dos máquinas remalladoras, marca «Rimoldi», números 327.2-ICD-027 y 329.00-2CD-05; en 70.000 pesetas.

4. Seis máquinas de coser, industriales, marca «Columbia», modelo 430-3; en 180.000 pesetas.

5. Dos máquinas de coser, marca «Sigma», modelo DB2-B755-5; en pesetas 40.000.

6. El derecho de traspaso del local bajo de la casa número 10 de la calle Andrés Gúrpide, de esta ciudad, propiedad de «La Mutualidad Mercantil»; en 100.000 pesetas.

Total, 510.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 154

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de enero de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.569 de 1978, promovido por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de «Industrias del Ebro», S. L., contra don Alejo Martí Ramón, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Y que el rematante se obliga a contraer el compromiso del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un torno marca «Cem», de 2 metros entre puntos y 3 HP, con su motor y accesorios; en 250.000 pesetas.

2. Una máquina de taladrar, marca «Cicsa», con motor de 1'5 HP; en pesetas 25.000.

3. Una cizalla marca «Goliath», de 2 metros de corte; en 100.000 pesetas.

4. Una dobladora de chapa, sin marca, con ancho y grueso de hasta 2 milímetros; en 70.000 pesetas.

5. Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle Languedas, 23, bajo, de Barcelona, denomi-

nado «Construcciones Mecánicas Alejo Martí»; en 300.000 pesetas.

Total, 745.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 157

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de febrero de 1980, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.244 de 1978, promovido por el Procurador señor Campo Santolaria, en nombre y representación de don Angel Gracia Lasierra, contra don Angel Sorribes Beltri, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Fincas sitas en Tortosa

1. Rústica de olivos y algarrobos en Aldea, de 21 áreas 90 centiáreas; linda: Norte y Oeste, con Manuel Sánchez; Sur, Salvador Sánchez, y Este, fincas de la misma herencia. Inscrita al tomo 798, folio 39, finca 5.233. Tasada en 200.000 pesetas.

2. Rústica en Jesús y María, de 73 áreas 36 centiáreas, con casa; linda: Norte, Domingo Sánchez; Sur, Ebro; Este, Manuel Bertoméu, y Oeste, Francisco Globert. Inscrita al tomo 2.013, folio 157, finca núm. 1.053. Tasada en 300.000 pesetas.

Total, 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 91

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de tercera de dominio número 1.060 de 1978-B, a instancia

de don Jesús Aquerreta Azpiroz y doña María-Jesús Eransus Arizcuren, representados por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Salvador Planillo Iturralde, doña Pilar Guindano Zalba y «Talleres Unidos», S. A., esta entidad representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de diciembre de 1979. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio, seguidos a instancia de don Jesús Aquerreta Azpiroz y doña María-Jesús Eransus Arizcuren, ambos, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Pamplona, representados por el Procurador de los Tribunales don Manuel Sancho Castellano y asistidos del Letrado don Jesús Solchaga, contra don Salvador Planillo Iturralde y doña Pilar Guindano Zalba, mayores de edad, cónyuges, de domicilio desconocido, y contra «Talleres Unidos», S. A., domiciliada en Zaragoza, los primeros declarados en rebeldía y la entidad demandada representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre y asistida del Letrado don Luis Oliván Pardillos, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar a la tercería de dominio y, en consecuencia, que los cónyuges don Jesús Aquerreta Azpiroz y doña María-Jesús Eransus Arizcuren son propietarios del piso segundo izquierdo de la casa número 15 de la calle Río Alzania, en Pamplona, debiendo, en consecuencia, alzarse el embargo trabado sobre el mismo en juicio ejecutivo de los que dimana este incidente, seguido a instancia de «Talleres Unidos», S. A., contra don Salvador Planillo Iturralde y doña Pilar Guindano Zalba. No se hace condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda.» (Publicada en el mismo día).

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia a los codemandados don Salvador Planillo Iturralde y doña Pilar Guindano Zalba, ambos en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 145

## JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.337 de 1978-C, seguido a instancia de «Automóviles Torla», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Joaquín-Agustín Remacha Corella, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1.º de febrero de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en calle Braulio Lausín, 1, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Citroën», modelo GS, matrícula GE-3381-E; valorado en 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 147

## JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.366 de 1977-C, seguido a instancia de «Kalfrija», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Juan Giralte Alvarez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de febrero de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva pos-

turas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla cuarta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Mitad indivisa de parcela-solar sita en Canals Rojas, hoy Vallderroix, municipal de San Cugat del Vallés, de 1.102'50 metros cuadrados. Linda: frente o Norte, con calle sin nombre; izquierda o Este, con finca de J. Cebrían; derecha u Oeste, con finca de P. Llauradó, y fondo o Sur, con propiedad de A. Marcos. Inscripción 2.ª de la finca 6.663, folio 111, tomo 1.113, libro 175 de San Cugat del Vallés. Valorada en 1.377.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 92

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos registrado con el número 1.675 de 1979-C, a instancia del Procurador señor Casanova, en representación de «Ebrokémán», S. A., domiciliada en Cadrete (carretera de Valencia, kilómetro 14), por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por la citada sociedad, habiendo quedado intervenidas las operaciones comerciales de la misma, nombrándose a tal efecto interventores a don Eusebio Sánchez López y don Emilio Portolés Cerdán, titulares mercantiles, y a la acreedora «Talleres Almi», S. A., en la persona que designa figurando un activo de 244.094.534'69 pesetas y un pasivo de 195.709.917'06 pesetas.

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda afectar o interesar ordeno su publicación, de conformidad a la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922, y expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

## PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas

## Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones